

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18692**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 75 - 76, BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:21:50

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18693**

Señor(a):

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:08

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18694**

Señor(a):

JHON EDWIN PERDOMO GARCIA

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Celular: 3148328220

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.
Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico:
ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:16

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18695**

Señor(a):

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

eMail: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Dirección: MINISTRA MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ, BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.
Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico:
ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:23

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18696**

Señor(a):

PROCURADURIA DELEGADA

eMail: notidel5cedo@procuraduria.gov.co

Dirección: Carrera 5 # 15 - 80, BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18697**

Señor(a):

CARLOS EDUARDO CALDERÓN CARRASCAL

eMail: carlosecalderonc@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:37

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18698**

Señor(a):

ROBERTO RAMIREZ QUINTANA

eMail: ramirezgomezabogados@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.
Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico:
ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:44

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18699**

Señor(a):

CHRISTIAN FELIPE BORRERO GUERRERO

eMail: diosmagnus@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:51

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18700**

Señor(a):

ROBERTO RAMIREZ QUINTANA

eMail: ramirezgomezabogados@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:22:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 25 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **18701**

Señor(a):

ELIANA LOURDES MANÍAN CERÓN

eMail: cardio@hotmail.com.ar

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEMANDANDO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2016-00436-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 20/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite vínculo con expediente digital, vigente hasta el 08/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran la demanda, los anexos y los documentos obrantes en el expediente.

Expediente:

my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EjWatvPIZHFOnlOaMTJTLzwBKORLpK6F1UZsos4aQA

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 25/08/2021 19:23:06

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010324000201600436001autoadmisorio20210820164650.doc
- Certificado(1): F2A655EB09511BFE55426EBDE401D2C7F5E1930365EFBC18CBA3BFF050044C07

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80768